	Comprado Pesetas	resetas
1 Franco argelino nuevo	11.57	11.77
1 Franco C. F. A nuevo	23,15	23.55
1 Libra esterlina	167,45	168.18
1 Franco suizo	13.79	13,86
100 Francos belgas	119,11	120.11
1 Marco alemán	14.81	14.91
100 Liras italianas	9,45	9.80
1 Florin holandés	16.47	16.63
1 Corona sueca	11,37	11.47
1 Corona danesa	8.52	8,62
1 Corona noruega	8.21	8,31
100 Marcos finlandeses	18,22	18,49
100 Chelines austriacos	226.58	233,58
100 Escudos portugueses	207.05	208.05
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10.51	11.11
100 Cruceiros	7,75	8.25
1 Peso mejicano	4.57	4.67
1 Peso colombiano	5.05	5,15
1 Peso uruguayo	5,07	5.17
I Sol peruano	1.80	. 1.83
1 Bolivar	12,40	13,00
1 Peso argentino	0.37	0.39

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

ORDEN de 9 de noviembre de 1962 par la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contenciosoadministrativo seguido por don Andres Roda Diaz con-tra Resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 22 de noviembre de 1960.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre don Andrés Roda Díaz, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 22 de noviembre de 1960, sobre cesión parcial de la Emisora Radio Las Palmas, EAP-50, ratificada a su vez por la Orden de 24 de mayo de 1961 del Ministerio de Información y Turismo, resolviendo recurso de alzada deducido contra el citado acuerdo, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1962 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que no dando lugar a la declaración de inadmisibilidad a que esta sentencia se refiere y desestimando también el presente recurso contencioso-adminstrativa, interpuesto por la representación procesal de don Andrés Roda Diaz, debemos confirmar y confirmamos por estar ajustada a Derecho la resolución recurrida, pronunciada como desestimatoria por el Ministerio de Información y Turismo tácitamente, del recurso de alzada respectivo, declarándola, en su consecuencia, firme y subsistente; absolviendo de la demanda respectiva a la Ad-ministración General del Estado, y no haciendo imposición expresa de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y 105, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.--P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar , de Arquitectura por las que se hace público haber sido elevadas a definitivas las adjudicaciones de obras que se

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 6 de septiembre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de sesenta y dos (62) viviendas, dos porterias con vivienda, tres locales comerciales y urbanización en Madrid, «avenida de América», a favor de «Ingar, S. A.», en la cantidad de veintitrés millones ciento sesenta y siete mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con setenta céntimos (23.167.669.70 pesetas).

Madrid, 17 de noviembre de 1962.-Fl Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.456.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 6 de septiembre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras paar la construcción de cincuenta y dos (52) viviendas, tres porterías con vivienda, cinco locales y urbanización en Madrid. «avenida de América», a favor de la Empresa «Gradson», en la cantidad de diecisiete millone cienco ochenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con diecisiete céntimos (17.187.451.17 pesetas).

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., An-

tonio Doz de Valenzuela. 5.457.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 23 de abril de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Cangas del Narcea (Oviedo), a favor de don Manuel Vega García, en la cantidad de trescientas diecinueva mil seiscientas pesetas (pesetas 319.600).

Madrid, 15 de noviembre de 1962,-El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.-5.458.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 9 de octubre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cuatrocientas ochenta viviendas, 32 locales comerciales y urbanización en Manresa (Barcelona), a favor de «Becosa» («Barreiros Empresa Constructora, S. A.»), en la cantidad de cincuenta y siete millones quinientas treinta y ocho mil quinientas sesenta pesetas (57.538.560 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.-5.459

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 19 de julio de 1961, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Becerreá (Lugo), a favor de don Victorino Rosón Pérez, en la cantidad de cuatrocientas tres mil ciento setenta y tres pesetas con setenta

y tres céntimos (403.173,73 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.-5.460.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 3 de octubre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de doscientas diez (210) viviendas de «tipo social» y urbanización en Madrid, «Comillas», a favor de «Empresa Constructora. S. A.», en la cantidad de catorce miliones doscientas cincuenta y dos mil novecientas se-senta y tres pesetas con sesenta céntimos (14.252.963,60 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.-El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.-5.461.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fe-cha 26 de marzo de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Panes (Ovie-